

Chancillería de Granada de Juez Requiridor y Co-
requisidor desta Ciudad y los señores D. Pedro Nicolás
Fernandez Menchison Alférez mayor D. Juan
Feliz Matheo D. Juan Fernandez Pinero D. Lo-
pez Claudio Joseph de Guebara D. Pedro Joseph
de Escay Mula D. Diego Gaxpar Albuquerque
que D. Juan Gregorio Albuquerque D. Die-
go Ruiz Matheo

Sobana
La Ciudad Dijo que sin embargo de que habiendose
despachado la Requiritoria por el señor Corequisidor en
la forma acostumbrada para la Justicia de la Villa
de Toledo y Sobana a fin de que sus Vecinos ganade-
ros de Sanas pudiesen labrar de este día en esta Ciu-
dad a pedir exidos y que se les repartan Yervas pa-
ra sus ganados de ganaderia como a los Vecinos de
esta Ciudad en conformidad de la Real executoria
hasta ahora no se ha devuelto dicha Requiritoria ni
menos la Respuesta della ni consta al cumpli-
miento de la Real Provision de Su Mage. y señores
su Presidente y oydores de la Real Chancillería
de Granada obtenida por parte desta Ciudad y a
raque dicha Justicia de la referida Villa de la
namente el cumplim. a semejante Requiritoria
despachada conforme a dicha Real executo

